

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a treinta de mayo de dos mil veintitrés

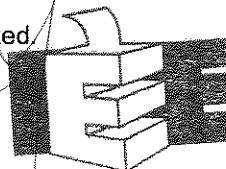
OFICIO IEE-SE-179/2023

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE.**

Por este medio, aprovechó la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, por instrucciones de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto, toda vez que como es de su conocimiento este organismo público local electoral se encuentra atendiendo diversas solicitudes para la implementación de instrumentos de participación política relativos a la Revocación de Mandato de funcionarios electos en el pasado Proceso Electoral Local 2020-2021 en los municipios de Juárez, Gómez Farías y Praxedis G. Guerrero; me permito consultarle lo siguiente:

1. Existe la posibilidad de que este Instituto pueda utilizar el *MULTISISTEMA ELEC-Reclutamiento de SE y CAE en Línea* para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales y, en caso de que exista dicha posibilidad, se señalen los requisitos necesarios para formalizar la solicitud.
2. Se haga de conocimiento de este Instituto, el costo y tiempo de producción por duplicado de la Lista Nominal con Fotografía correspondiente a cada uno de los municipios señalados, así como el del Distrito Local 10 (por triplicado), que deberá utilizarse en la implementación de los instrumentos señalados.
3. En relación con el material a utilizarse, me permito solicitar se comparta la experiencia del Instituto Nacional Electoral, respecto de la prueba piloto del nuevo diseño de paquete electoral, y de ser posible se haga de conocimiento el costo de producción del mismo.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y quedo de usted



**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE** INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
**SECRETARIO EJECUTIVO** CHIHUAHUA

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

*C.c.p. Ricardo Zenteno Fernández. Consejero Estatal del Instituto Estatal Electoral  
Silvia Ivonne Ortega Magallanes. Directora Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral*



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0639/2023

Ciudad de México, 2 de junio de 2023.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**PRESENTE**

En atención al folio OFICIO/CHIH/2023/60, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, al que se adjunta el oficio número IEE-SE-179/2023, mediante el cual el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) consulta lo siguiente:

[...]

1. *Existe la posibilidad de que este Instituto pueda utilizar el MULTISISTEMA ELEC-Reclutamiento de SE y CAE en Línea para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales y, en caso de que exista posibilidad, se señalen los requisitos necesarios para formalizar la solicitud.*
2. *Se haga de conocimiento de este Instituto, el costo y tiempo de producción por duplicado de la Lista Nominal con Fotografía correspondiente a cada uno de los municipios señalados, así como el del Distrito Local 10 (por triplicado), que deberá utilizarse en la implementación de los instrumentos señalados.*
3. *En relación con el material a utilizarse, me permito solicitar se comparta la experiencia del Instituto Nacional Electoral, respecto de la prueba piloto del nuevo diseño de paquete electoral, y de ser posible se haga de conocimiento el costo de producción del mismo.*

[...]

Al respecto, le informo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sólo puede manifestarse sobre la solicitud contenida en el numeral 3; razón por la cual, solicito su valiosa intervención para hacer llegar al IEE los siguientes comentarios:

- Este Instituto Nacional Electoral (INE) no ha generado un nuevo diseño de caja paquete electoral.
- En sesión ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG679/2020, mediante el cual determinó llevar a cabo una prueba piloto de la caja paquete electoral de cartón, en el marco del Proceso Electoral Federal 2020-2021, distribuyéndolas en 17 distritos uninominales, en la misma cantidad de entidades.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Es importante precisar que esto no significó un cambio en el diseño, sino una sustitución del sustrato en el que se fabricó dicho material.

- Para evaluar la funcionalidad de la caja paquete electoral de cartón y valorar la viabilidad de su implementación en futuras elecciones, se planteó la utilización de un instrumento que permitiera conocer la opinión de las y los vocales adscritos a las juntas locales y distritales ejecutivas en aquellas entidades que participarían en la prueba piloto, así como de diversas personas que fungieron como Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE), tomando en consideración sus experiencias con el uso de la caja paquete de cartón; desde su armado, integración del paquete electoral, entrega a las presidencias de Mesas Directivas de Casilla, regreso del paquete electoral a la sede de los Consejos Distritales, su traslado hacia la bodega distrital y, finalmente, su manejo durante el desarrollo de los cómputos distritales.

Derivado de la evaluación del uso de las cajas paquete electoral de cartón, se concluyó que las opiniones emitidas por parte de las y los vocales de Organización Electoral, así como de las y los CAE participantes, no resultan contundentes respecto de la viabilidad de utilizar cajas paquete electoral fabricadas con cartón corrugado en futuros procesos electorales, sobre todo en aquellos con más de una elección.

Aunado a lo anterior, el precio unitario de la producción de la caja paquete de cartón fue de \$174.00, mientras que el correspondiente a la caja de polipropileno fue de \$185.00, lo que representa una diferencia de 5.95%. Asimismo, debe considerarse que las cajas de cartón no pueden ser reutilizadas, en tanto que las cajas de polipropileno sí, lo cual permitirá reducir costos en la organización de futuras elecciones federales y ejercicios de participación ciudadana.

Con los resultados de la evaluación del uso de cajas paquetes de cartón, se elaboró el *Informe sobre la prueba piloto de la caja paquete electoral de cartón utilizada en el Proceso Electoral Federal 2020-2021*, el cual se presentó a la consideración del Consejo General del INE, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2021 (se anexa al presente).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Finalmente, es importante señalar que para la Revocación de Mandato 2022 este Instituto reutilizó cajas paquete electoral de polipropileno recuperadas de la Consulta Popular 2021 y del Proceso Electoral Federal 2020-2021, por lo que no fue necesaria la adquisición de cajas paquete electoral nuevas. Asimismo, es pertinente mencionar que parte de las cajas paquete que se utilizaron en la Revocación de Mandato 2022, podrán reutilizarse en futuros ejercicios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

**C.c.p** **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.**- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Norma Irene De la Cruz Magaña.**- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Mtro. Jaime Rivera Velázquez.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral.- Presente.  
**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.**- Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Ing. Daniel E. Flores Góngora.**- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2013276  
HASH:  
55E0BC90E9B6170809E3D83387E366ED4E3BFB51622F4A  
0920FFB56ED7D6D6E7

FIRMADO POR: COLIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2013276  
HASH:  
55E0BC90E9B6170809E3D83387E366ED4E3BFB51622F4A  
0920FFB56ED7D6D6E7



# **Informe sobre la prueba piloto de la caja paquete electoral de cartón utilizada en el Proceso Electoral Federal 2020-2021**

**AGOSTO, 2021**



## Índice

	Página
<b>I. Presentación.....</b>	<b>1</b>
<b>II. Marco jurídico.....</b>	<b>2</b>
<b>III. Objetivo.....</b>	<b>3</b>
<b>IV. Prueba Piloto de la caja paquete electoral de cartón .....</b>	<b>4</b>
IV.1 Adquisición de la caja paquete electoral de cartón.....	4
IV.2 Lineamientos de evaluación de la caja paquete electoral de cartón .....	5
IV.3 Evaluación de la caja paquete electoral de cartón .....	6
IV.3.1 Resultados cuestionarios VOED.....	7
IV.3.2 Resultados cuestionarios CAE.....	16
<b>V. Conclusiones.....</b>	<b>25</b>
<b>VI. Líneas de acción.....</b>	<b>26</b>
<b>VII. ANEXOS.....</b>	<b>27</b>

## **I. Presentación.**

Una de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), es la de diseñar y elaborar los modelos de materiales electorales que se utilizan en las elecciones federales, al igual que su distribución oportuna a los órganos desconcentrados y con ello, dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el Reglamento de Elecciones (RE), así como su Anexo 4.1, de tal manera que las y los presidentes de las mesas directivas de casilla cuenten con los instrumentos necesarios para el desarrollo adecuado de la Jornada Electoral.

Como parte de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO), el 15 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG679/2020, mediante el cual determinó llevar a cabo una prueba piloto de la caja paquete electoral de cartón para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, distribuyéndolas en 17 Distritos uninominales en la misma cantidad de entidades. De igual manera, determinó que la DEOE sería la responsable de llevar a cabo la evaluación sobre la funcionalidad de dicho material electoral y, que al término del Proceso Electoral Federal 2020-2021, a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), se encargara de presentar un Informe con los resultados obtenidos en la prueba piloto, para, en su caso, valorar su incorporación en el catálogo de materiales electorales.

El presente Informe describe los trabajos de las diferentes actividades realizadas junto con las Juntas Ejecutivas Locales (JLE) y las Juntas Ejecutivas Distritales (JDE) en coordinación con la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE) para la evaluación del proceso de adjudicación y producción, así como del uso de la caja paquete electoral desde la entrega a la o el presidente de la casilla, hasta su entrega a la sede distrital concluida la jornada electoral.



## **II. Marco jurídico.**

Los trabajos de este Informe, tienen su sustento en los siguientes mandatos legales y normativos:

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, en el que se indica que, para los Procesos Electorales Federales y Locales, el INSTITUTO tendrá entre sus atribuciones establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

El artículo 44, párrafo 1, incisos gg) y jj), de la LGIPE señala que es atribución del Consejo General, aprobar y expedir los Reglamentos, Lineamientos, y Acuerdos necesarios para ejercer las facultades previstas en el apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones previstas en este ordenamiento y las demás señaladas en la LGIPE o en otra legislación aplicable.

El artículo 216, numeral 1, incisos a) y b) de la LGIPE, menciona que la ley electoral determinará las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que éstos últimos deben elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.

Los artículos 295, párrafo 4; 296, párrafo 2 y 299 párrafo 1, de la LGIPE, mandatan que, a fin de garantizar la inviolabilidad de los expedientes de casilla de cada una de las elecciones, una vez concluya el escrutinio y cómputo, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla, así como los representantes que desearan hacerlo. Además de lo ya mencionado, por fuera se adherirá un sobre que contenga un ejemplar del acta en donde incluya los resultados del escrutinio y cómputo y, una vez clausuradas las casillas, los presidentes de éstas bajo su responsabilidad harán llegar al Consejo Distrital que corresponda, los paquetes y los expedientes de casilla.

El artículo 303, párrafo 2, inciso f) de la LGIPE, dispone que las y los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y Consejos Distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales apoyando a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla.

El artículo 47 del Reglamento Interior, establece que la DEOE elaborará los modelos de materiales electorales y proveerá lo necesario para su producción y distribución.

De conformidad con el artículo 149, párrafos 1, 2, 4 y 5 del RE, señala que el Capítulo VIII, en lo relativo a materiales electorales, tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los mismos; utilizados en los Procesos Electorales Federales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo de observancia general para el INSTITUTO, por lo que la DEOE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, producción, almacenamiento y distribución para las elecciones federales, así como su recuperación y conservación, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 del RE, de lo cual deberá informar periódicamente a la Comisión correspondiente.

El artículo 156, párrafos 1, incisos b) y c) del RE indica que para la elaboración del diseño de los materiales electorales, la DEOE deberá realizar consultas a quienes fungieron como responsables de la organización y capacitación electoral, en este caso, sobre materiales electorales que se hubieran utilizado en el Proceso Electoral inmediato anterior; dichas consultas se realizarán a través de los mecanismos que se estimen pertinentes, a fin de obtener propuestas para mejorar el material electoral; por lo que se deberá evaluar la viabilidad de las propuestas de aquellas que cumplan con los siguientes aspectos:

*I. **Legal:** que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco normativo.*

*II. **Económico:** que las proposiciones no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los documentos y materiales electorales, buscando en el caso de estos últimos, su reutilización.*

*III. **Técnico:** que los planteamientos sean factibles de realizar técnicamente; asimismo, que exista la infraestructura tecnológica para permitir su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que afecten los tiempos de producción.*

*IV. **Funcional:** que las sugerencias faciliten el uso de los documentos y materiales electorales por parte de los funcionarios de casilla.*

Asimismo, se dispone que se podrán realizar pruebas piloto de los nuevos diseños de los materiales electorales que permitan evaluar su funcionalidad e incorporar, en su caso, nuevas propuestas de mejora como resultado de la evaluación de la prueba.

### **III. Objetivo.**

Presentar los resultados de la evaluación sobre la prueba piloto de la caja paquete electoral de cartón utilizada en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

## IV. Prueba Piloto de la caja paquete electoral de cartón

### IV.1 Adquisición de la caja paquete electoral de cartón

Una vez aprobada la realización de la prueba piloto con la caja paquete electoral de cartón y en atención a lo señalado en el Acuerdo INE/CG679/2020, la DEOE inició, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), los trabajos administrativos a efecto de llevar a cabo las gestiones para la adquisición de las cajas paquete electoral de cartón doble corrugado requeridas para los 17 Distritos (Tabla 1), que participaron en la prueba piloto desarrollada durante la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, de conformidad con las características y especificaciones técnicas que presentó la DEDE.

**Tabla 1**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Entidades y Distritos designados para la prueba piloto**

Cons.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Aguascalientes	02	Aguascalientes
2	Coahuila	07	Saltillo
3	Chiapas	06	Tuxtla Gutiérrez
4	Ciudad de México	21	Xochimilco
5	Durango	04	Victoria de Durango
6	Guanajuato	04	Guanajuato
7	Hidalgo	06	Pachuca de Soto
8	Jalisco	11	Guadalajara
9	México	26	Toluca de Lerdo
10	Morelos	01	Cuernavaca
11	Oaxaca	06	Tlaxiaco
12	Puebla	12	Heroica Puebla de Zaragoza
13	Quintana Roo	02	Chetumal
14	Tabasco	04	Villahermosa
15	Tamaulipas	05	Ciudad Victoria
16	Veracruz	10	Xalapa
17	Yucatán	04	Mérida

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

El primer paso fue identificar las condiciones en el mercado para la adquisición de este material electoral que se utilizaría en la prueba piloto durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, por lo que se buscó identificar las mejores condiciones para el INSTITUTO a través de una Investigación de Mercado. Los resultados obtenidos por la DEA fueron enviados a la DEDE el 22 de febrero de 2021 y con ello se pudo identificar la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, la existencia de posibles proveedores en el ámbito nacional con la oportunidad de cumplir con las necesidades de contratación y el precio de los bienes que prevalece en el mercado, de modo que se dio inicio el procedimiento de adquisición respectivo.

La convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-014/2021, estableció tres etapas:

1. Recepción de propuestas técnicas y económicas: 01 de abril de 2021.
2. Recepción de muestras por partida: 02 de abril de 2021.
3. Fallo: 8 de abril de 2021

El 9 de abril de 2021, la empresa adjudicada, *GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.*, entregó a la DEDE las muestras para su revisión y visto bueno, previo al inicio de la producción, la cual comenzó el 23 de abril del presente año, y cuya última fecha de entrega se programó para el 14 de mayo de 2021, lo que permitió atender en tiempo y forma su distribución a los 17 distritos en donde se llevó a cabo la prueba piloto con este material electoral.

En la Tabla 2 se muestra la cantidad de cajas paquete producidas, el costo unitario y el total.

**Tabla 2**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Cantidad y costos de la caja paquete para la prueba piloto**

Cantidad	Costo	Importe antes del IVA
9,799	\$ 174.00	\$ 1,705,026.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

## IV.2 Lineamientos de evaluación de la caja paquete electoral de cartón

En el marco del Acuerdo INE/CG679/2020, por el que el Consejo General del INSTITUTO determinó realizar la prueba piloto para la caja paquete electoral de cartón en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y con la finalidad de orientar las actividades necesarias para evaluar la funcionalidad de este nuevo material y valorar su viabilidad de implementación en futuras elecciones, se emitieron los “*Lineamientos de evaluación para la prueba piloto con la caja paquete electoral de cartón utilizada en la elección para Diputaciones Federales 2021*”, los cuales fueron remitidos a las 17 Juntas Ejecutivas Locales mediante la Circular INE/DEOE/094/2021, el pasado 1 de junio de 2021.

En los Lineamientos se planteó la utilización de un instrumento que permitiera conocer la opinión de las y los vocales adscritos a las juntas locales y distritales ejecutivas en aquellas entidades que participarían en la prueba piloto, así como de diversas personas que fungieran como Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), tomando en consideración las experiencias con el uso de la caja paquete de cartón desde su armado, integración del paquete electoral, entrega a las presidencias de mesas

directivas de casilla, regreso del paquete electoral a la sede de los consejos distritales, su traslado hacia la bodega distrital y el manejo durante los cómputos distritales.

La prueba consistió en recabar el mayor número de evidencia documental acerca del funcionamiento de la caja paquete electoral de cartón, donde la o el Vocal de Organización Electoral Distrital (VOED), y las o los CAE que participaron en la evaluación, además de haber contado con lo necesario para atender el llenado del instrumento de evaluación correspondiente, contaron con su experiencia y apreciación sobre el funcionamiento de la caja paquete al momento de cada una de las etapas en las que se evaluó el funcionamiento de esta misma.

Durante el llenado del instrumento se solicitó proporcionar información absolutamente veraz y fidedigna, ya que la finalidad de la evaluación era contar con los mayores elementos posibles para evaluar objetivamente la funcionalidad del material electoral en cuestión.

El periodo de evaluación de la prueba piloto de la caja paquete electoral de cartón se realizó entre el 31 de mayo y el 12 de junio de 2021. En este sentido, la revisión, validación y captura, por parte de las VOED, de los datos contenidos en los cuestionarios, se llevó a cabo del 23 al 25 de junio de 2021.

Realizada la captura de los cuestionarios, la DEDE hizo llegar a los/las VOEL, la base de datos con la información registrada para su revisión y validación, para que, en caso de detectar inconsistencias, se subsanaran con la Junta Distrital correspondiente y solicitaran la modificación a la captura del cuestionario.

Las Vocalías Ejecutivas Distritales, en coordinación con las VOED, elaboraron y enviaron un reporte con el desarrollo de la prueba, observaciones, propuestas de mejora y consideraciones finales sobre esta actividad, así como evidencia fotográfica recabada por las y los participantes en el desarrollo de la evaluación de la caja paquete electoral de cartón, los cuales permitieron contar con mayores elementos para la elaboración del presente Informe.

### **IV.3 Evaluación de la caja paquete electoral de cartón**

Una vez realizada la validación de la captura del total de cuestionarios (Tabla 3) llevada a cabo por las VOEL, se concluyó con la concentración de la información y se inició con el análisis cuantitativo de cada reactivo. A continuación, se presentan los resultados del levantamiento de las VOED y posteriormente lo correspondiente a los CAE.

**Tabla 3**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Total de instrumentos levantados para la prueba piloto**

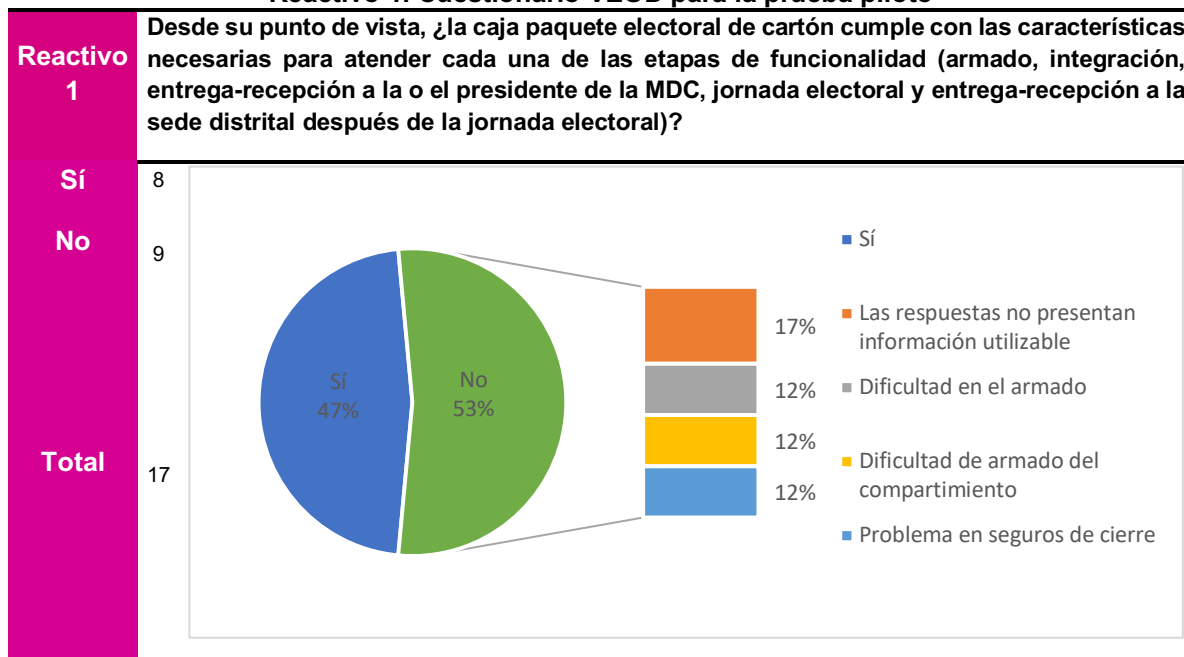
Anexo	Instrumento	Total
1	VOED	17
2	CAE	532
<b>Gran total</b>		549

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE

### IV.3.1 Resultados cuestionarios VOED

El instrumento o cuestionario para las y los VOED (Anexo 1), constó de un total de 9 reactivos y fue requisitado por las y los 17 VOED que participaron en la prueba; más adelante, se presentan los cuadros con la sistematización de la información registrada de cada uno de los reactivos, el Cuadro 1 corresponde a la pregunta uno y en la que se cuestionó si consideraban que la caja paquete electoral de cartón cumplía con las características necesarias para usarla en cada una de las etapas del Proceso Electoral, de lo cual 47% respondió que sí, mientras que 53% considera que no es apta; vale aclarar que este último grupo sustentó su valoración negativa en aparentes problemas con el armado, con el compartimento exterior y con los seguros.

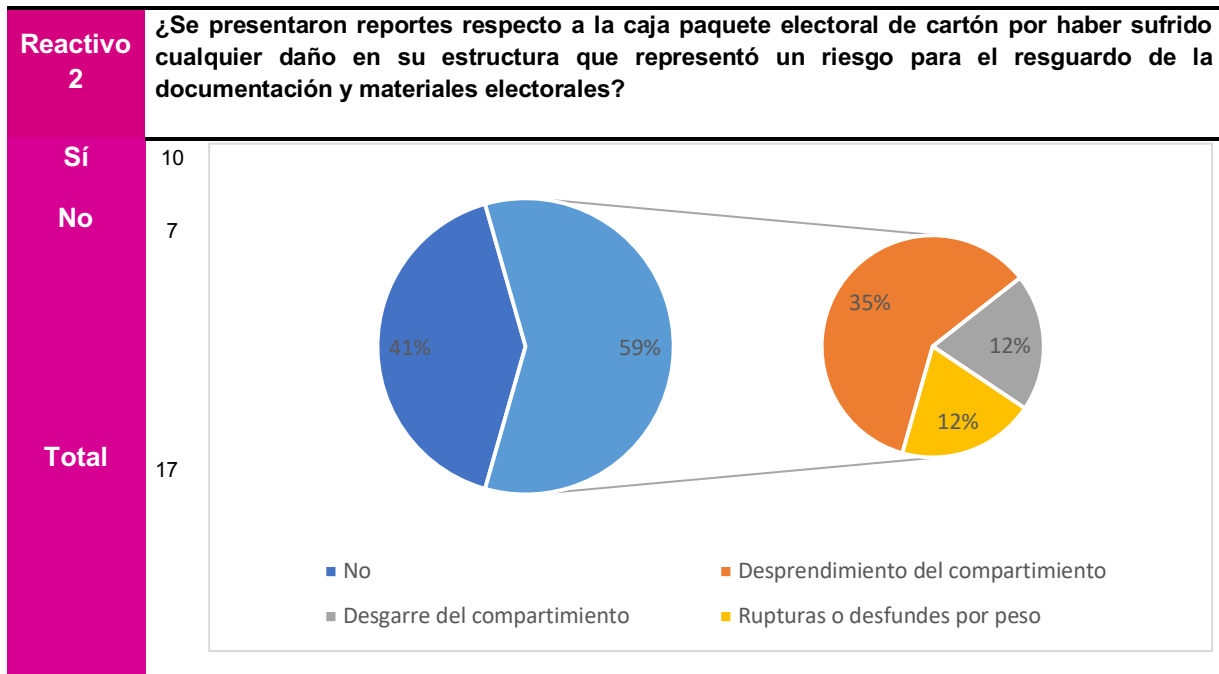
**Cuadro 1**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 1. Cuestionario VEOD para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

El Cuadro 2, refleja las respuestas de las y los VOED ante el cuestionamiento de si la caja paquete electoral de cartón sufrió algún daño que representara un riesgo para el resguardo de la documentación, el 41% respondió que no, mientras que el 59% respondió que sí, debido a que se presentaron desprendimientos del compartimento exterior o desgarres del cuerpo de la caja que exponía el contenido de la misma (en algunos casos incluso se temía que se desfundara debido al peso que contenía).

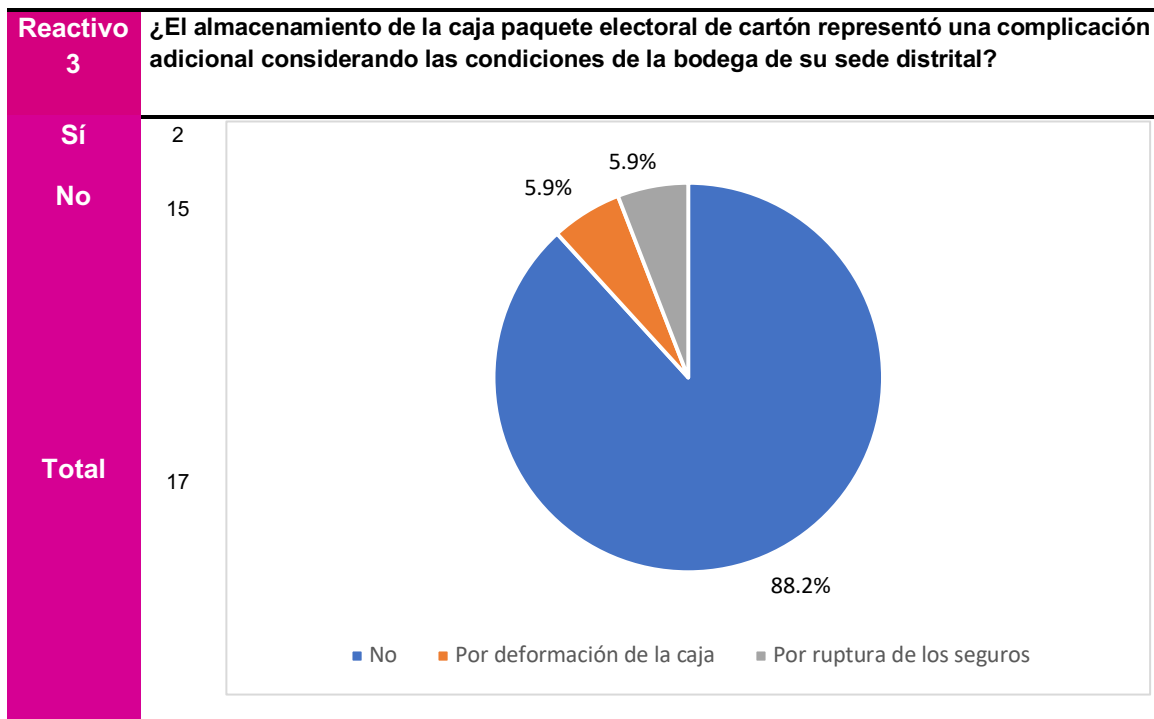
**Cuadro 2**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 2. Cuestionario VEOD para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

En cuanto a la pregunta 3, el Cuadro 3 indica que el 88.2% contestó que el almacenamiento de la caja paquete electoral de cartón no representó problema alguno, el 11.8% restante respondió que sí, debido principalmente a deformaciones de la caja paquete electoral y a la ruptura de los seguros.

**Cuadro 3**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 3. Cuestionario VEOD para la prueba piloto**

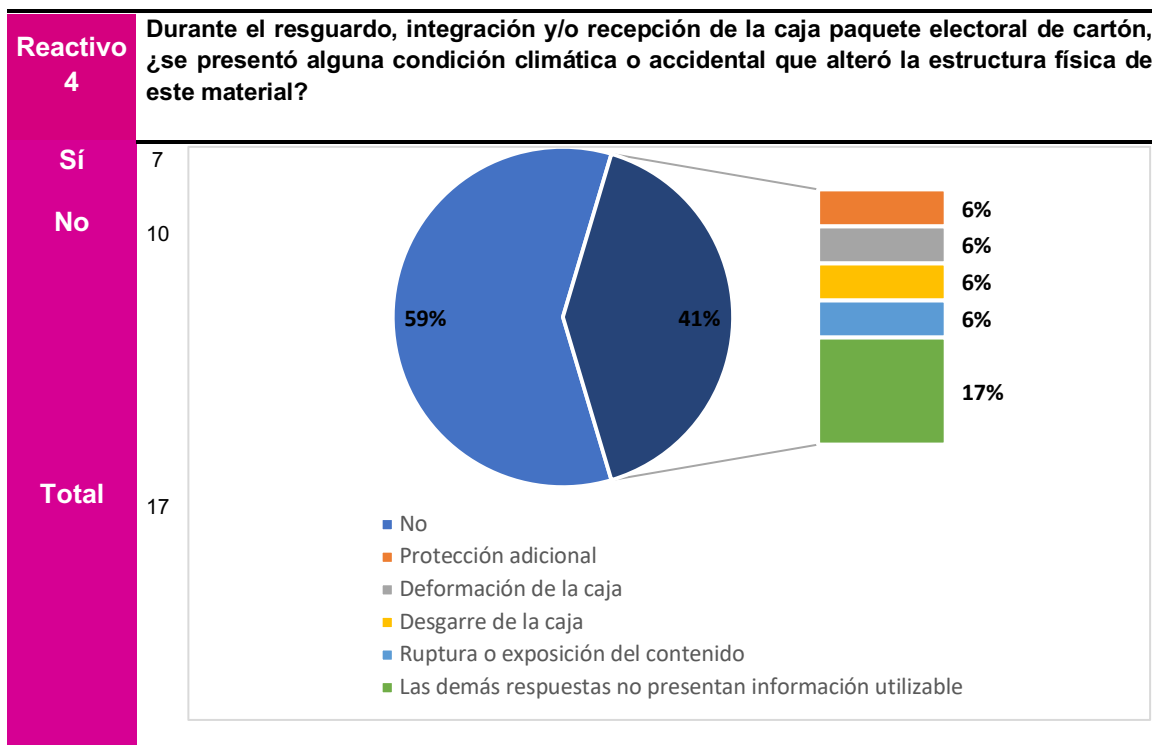


Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



De la pregunta para identificar alguna condición climática o accidental que alteró la estructura física de la caja paquete electoral de cartón, el Cuadro 4, señala que el 59% contestó que no se presentó alguna condición climática o accidental que afectara a la caja de cartón, mientras que el 41% respondió en positivo, mismo que expresó que habían enfrentado condiciones climáticas de lluvia que deformaron la estructura física del material electoral en comento. Por otra parte, señalaron que las correas o el cuerpo de éste sufrieron desgarres y/o desprendimientos de cartón.

**Cuadro 4**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 4. Cuestionario VEOD para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

En la gráfica expuesta en el Cuadro 5, se identifica que, considerando el factor de presencia de lluvia, el 59% de las y los VOED respondieron que la caja paquete *No* resiste lo suficiente, mientras que el 41% restante respondió que *Sí* es resistente la caja; del total de personas encuestadas una indicó que la caja paquete electoral de cartón resistió y se mantuvo en buen estado, tres mencionaron que dicho material electoral presentó algún tipo de deformación, uno más señaló que la caja tuvo algún tipo de daño que dejó el contenido expuesto a la intemperie, mientras que el resto de personas (12) no presentaron mayor información.

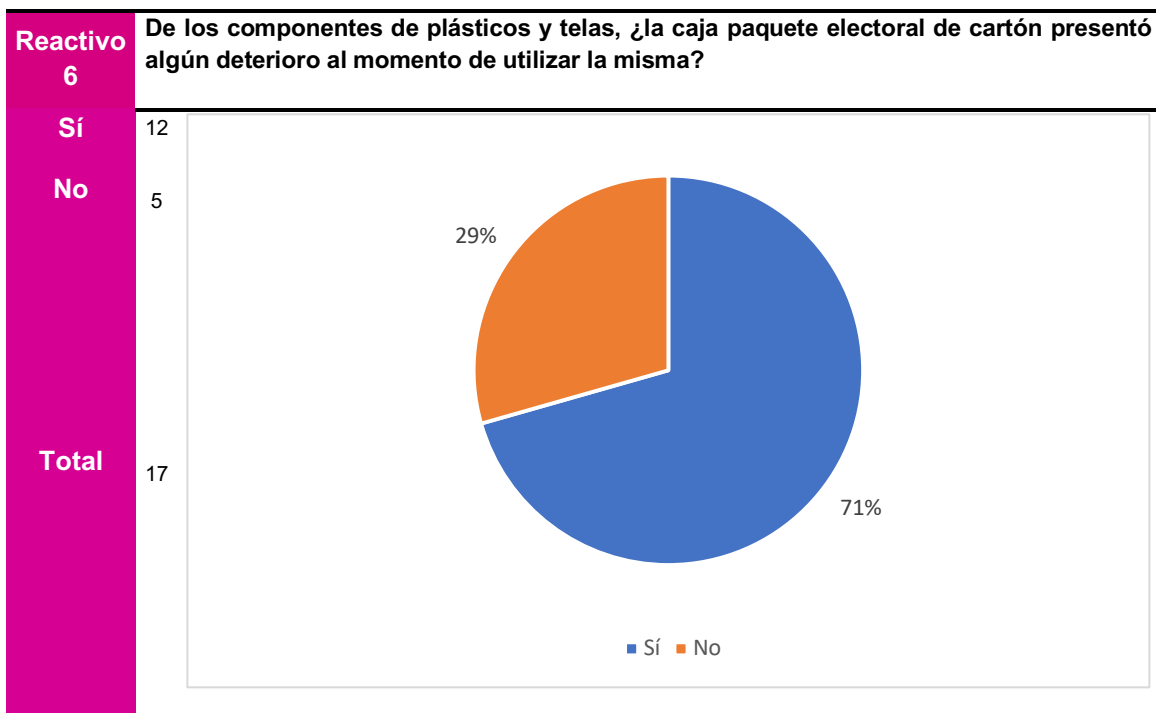
**Cuadro 5**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 5. Cuestionario VEOD para la prueba piloto**

<b>Reactivo 5</b>	En caso de que durante el desarrollo de la jornada electoral hubiera presentado lluvia o clima húmedo, ¿considera que la caja resistió la suficiente para proteger adecuadamente la documentación y materiales electorales en su interior?
<b>Sí</b>	7
<b>No</b>	10
<b>Total</b>	17

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Como se puede observar en el Cuadro 6, con respecto a la pregunta sobre deterioro a los componentes de la caja paquete electoral de cartón, el 71% de las y los VOED respondió que sí presentó algún tipo de daño, y el 29% restante comentó que se encontraba en condiciones óptimas.

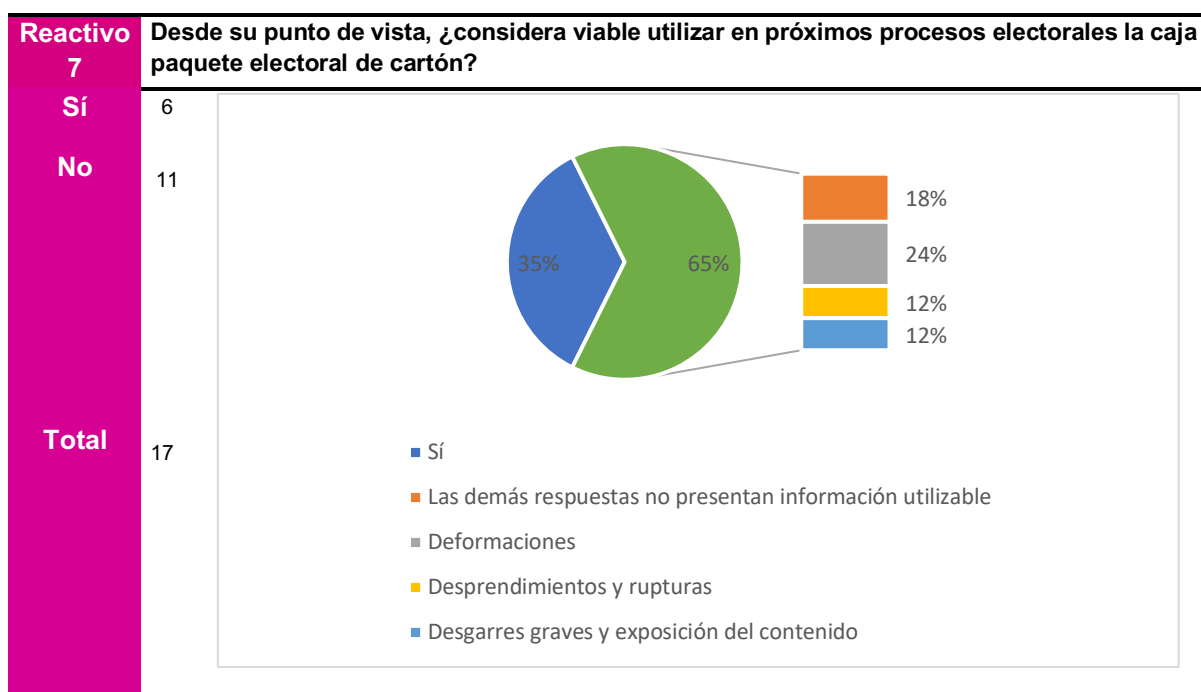
**Cuadro 6**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 6. Cuestionario VEOD para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Respecto al análisis sobre la factibilidad del uso de la caja paquete electoral de cartón en posteriores jornadas y/o consultas, el Cuadro 7 indica que el 35% consideró que sería viable su uso en un futuro, por otro lado, el 65% mencionó que se deben seguir explorando diversos métodos, ya que se constató que dicho material electoral no cumple con sus expectativas debido a las deformaciones que presentó; asimismo, se señaló que hubo algún tipo de desprendimiento y/o ruptura a tal grado que su contenido quedó expuesto, por lo que se considera que el material de fabricación no es viable.

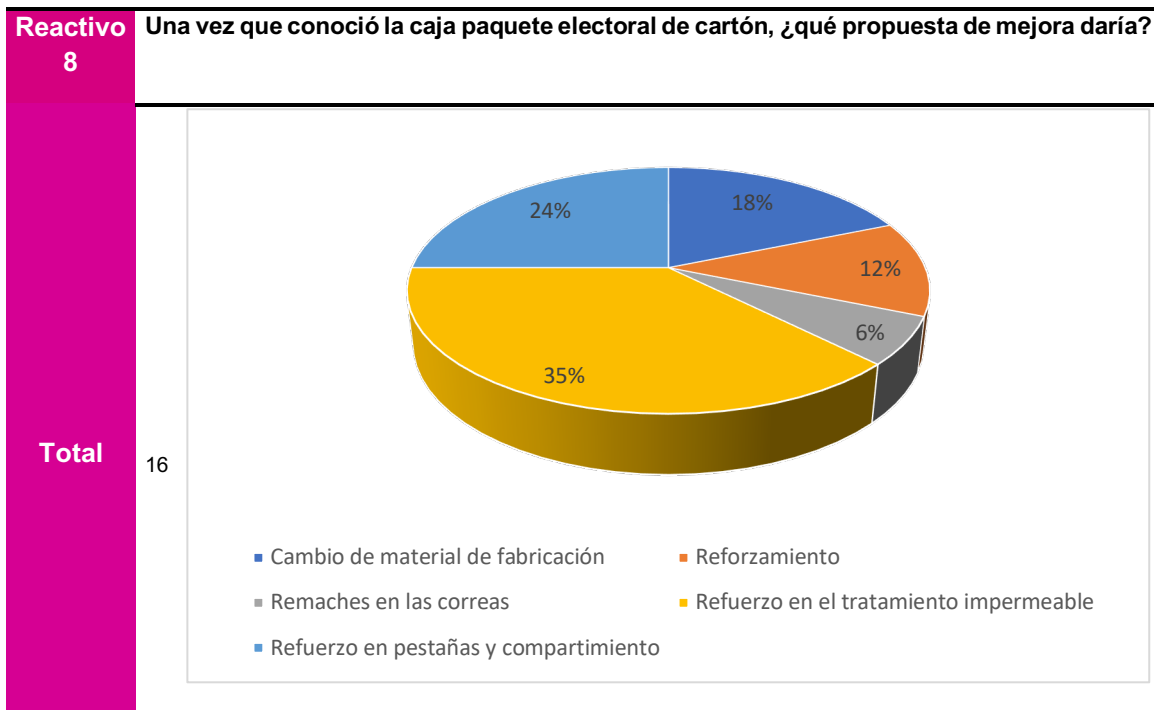
**Cuadro 7**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 7. Cuestionario VEOD para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

En lo que respecta al Cuadro 8, se puede reconocer las propuestas de mejora que se dividieron en 6 segmentos sobre algunas posibles mejoras, 35% consideró que se debe reforzar el tratamiento para la no absorción de líquidos, 24% indicó que se debe reforzar sus componentes, 18% manifestó que es necesario cambiar el material de fabricación, 12% propuso un reforzamiento general de la caja, 6% propuso incorporar remaches en las correas y finalmente otro 6% no comentó mejora alguna, mismo que no se representa en esta gráfica.

**Cuadro 8**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 8. Cuestionario VEOD para la prueba piloto**

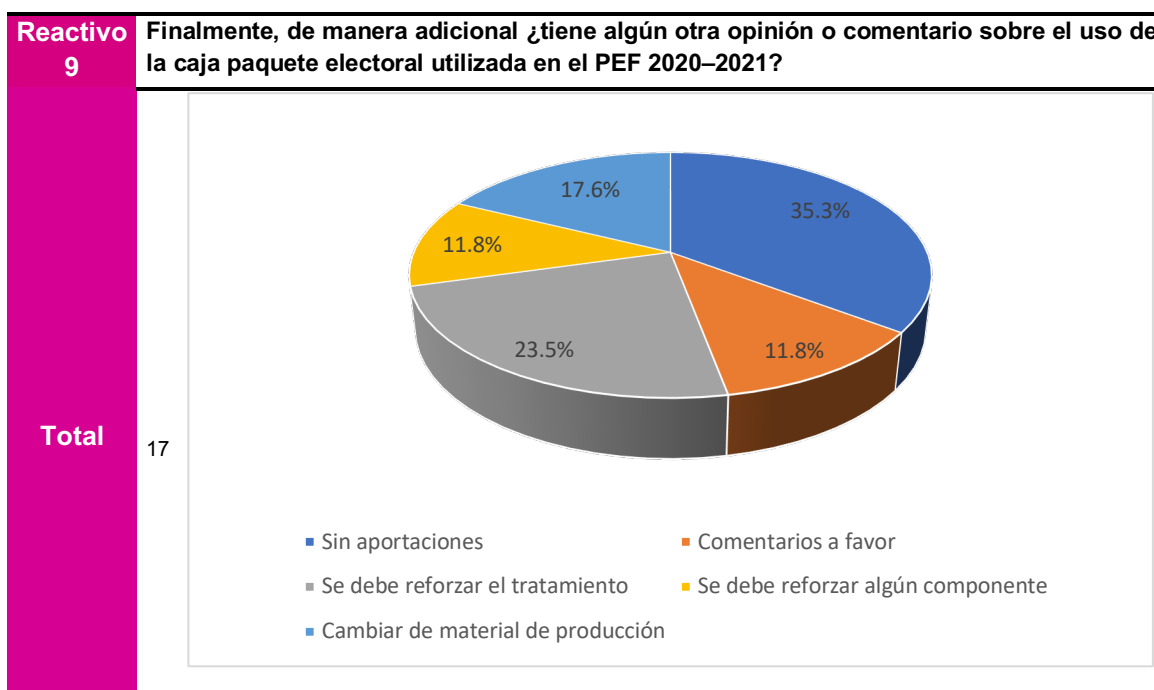


Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Finalmente, el Cuadro 9, concentra las propuestas de mejora adicionales, las cuales fueron las siguientes:

- Reforzar el compartimento exterior para el almacenamiento de la marcadora de credencial y líquido indeleble, ya que las pestañas para su armado resultaron débiles y en algunos casos se abrió (desfondó) al momento de manejarlas durante la recepción de paquetes y en la sesión de cómputo distrital.
- Reforzar la caja paquete electoral de cartón y colocar remaches en las aberturas por las que pasan las correas y/o utilizar un cartón más grueso para que resista el peso, sobre todo la humedad ocasionada principalmente por la lluvia.
- Recubrirla con plástico y/o impermeabilizar el cartón, además de utilizar otro tipo de pegamento para el sobre externo y compartimento, así como reforzar la parte dónde van las correas de carga o traslado.

**Cuadro 9**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 9. Cuestionario VEOD para la prueba piloto**



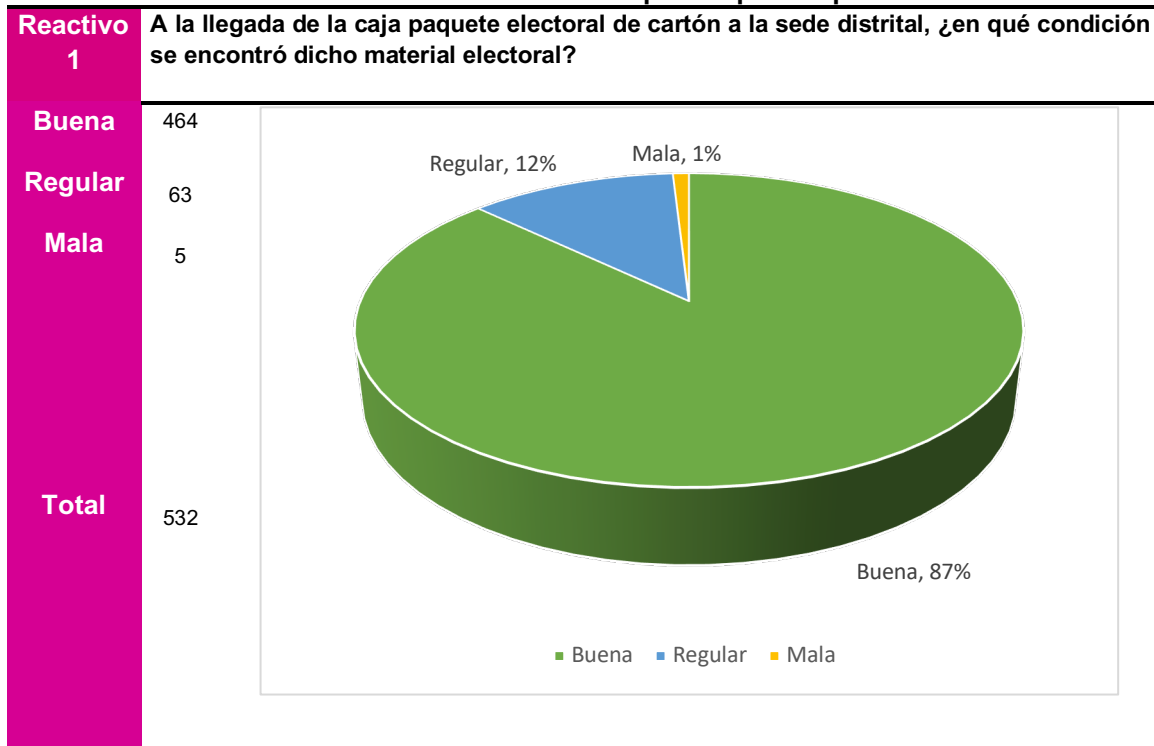
Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

### IV.3.2 Resultados cuestionarios CAE

El instrumento o cuestionario para las y los CAE (Anexo 2), de igual manera constó de 9 reactivos y fue requisitado por 532 personas que fungieron como CAE en los 17 Distritos donde se llevó a cabo la prueba piloto.

En el Cuadro 10, se puede identificar que de las 532 personas encuestadas, el 87% consideraron que la caja paquete electoral de cartón, llegó en condiciones aceptables a las sedes distritales, el 12% de dichas personas detectaron que las cajas llegaron con alguna abolladura y/o golpe que, si bien dieron un aspecto poco estético al material electoral, no perjudicó su utilidad, finalmente, el 1% encontró algún defecto que, de acuerdo a lo registrado, pudo comprometer su uso en la jornada electoral del pasado 6 de junio.

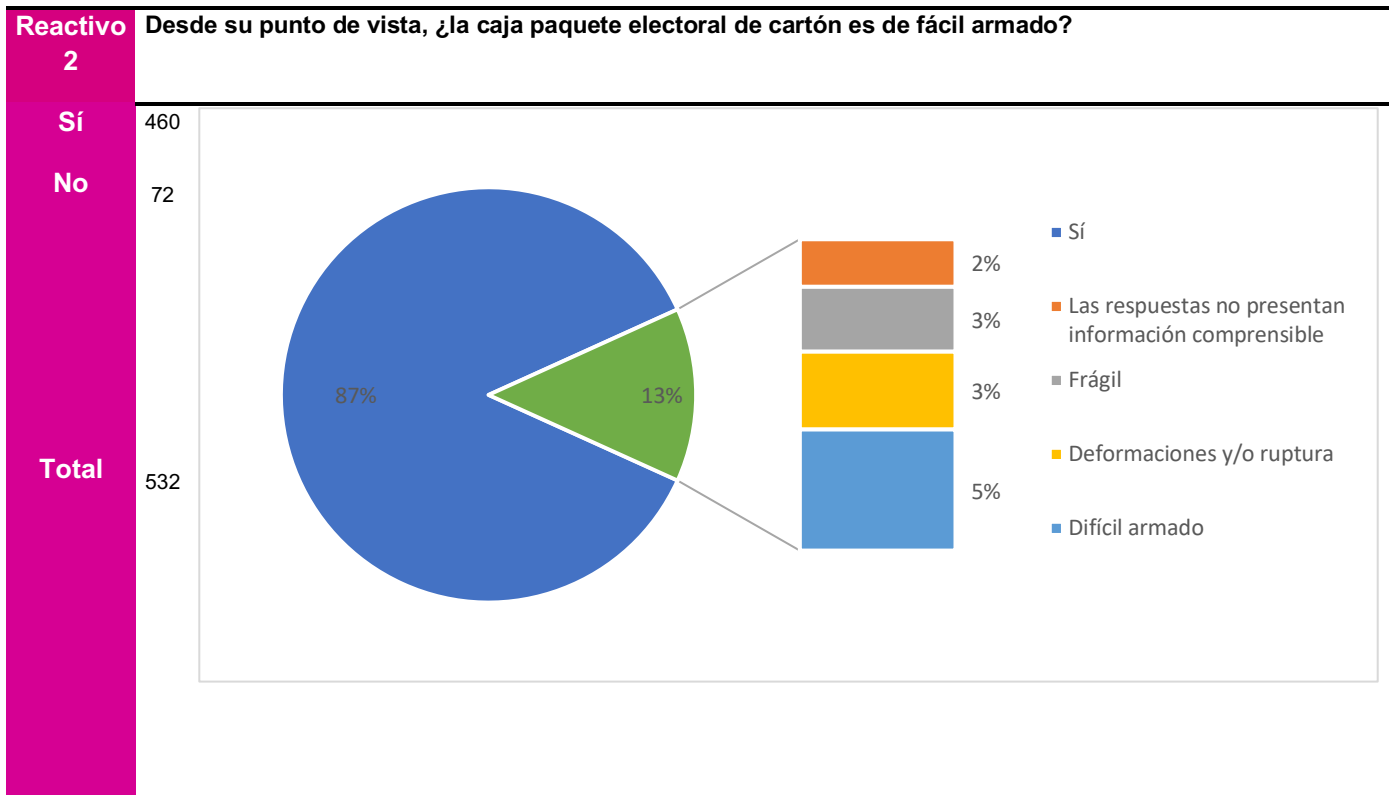
**Cuadro 10**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 1. Cuestionario CAE para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

El cuadro 11, señala que el armado de la caja paquete electoral de cartón fue fácil lo que representó un 87% de las opiniones en ese sentido, el 13% restante de las y los encuestados expresaron que les costó trabajo su armado, debido a la fragilidad del material con el que está fabricado, y que, por la misma razón, se presentó alguna ruptura y/o doblez que afectó su armado o se tuvieron problemas con los componentes secundarios y pestañas.

**Cuadro 11**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 2. Cuestionario CAE para la prueba piloto**

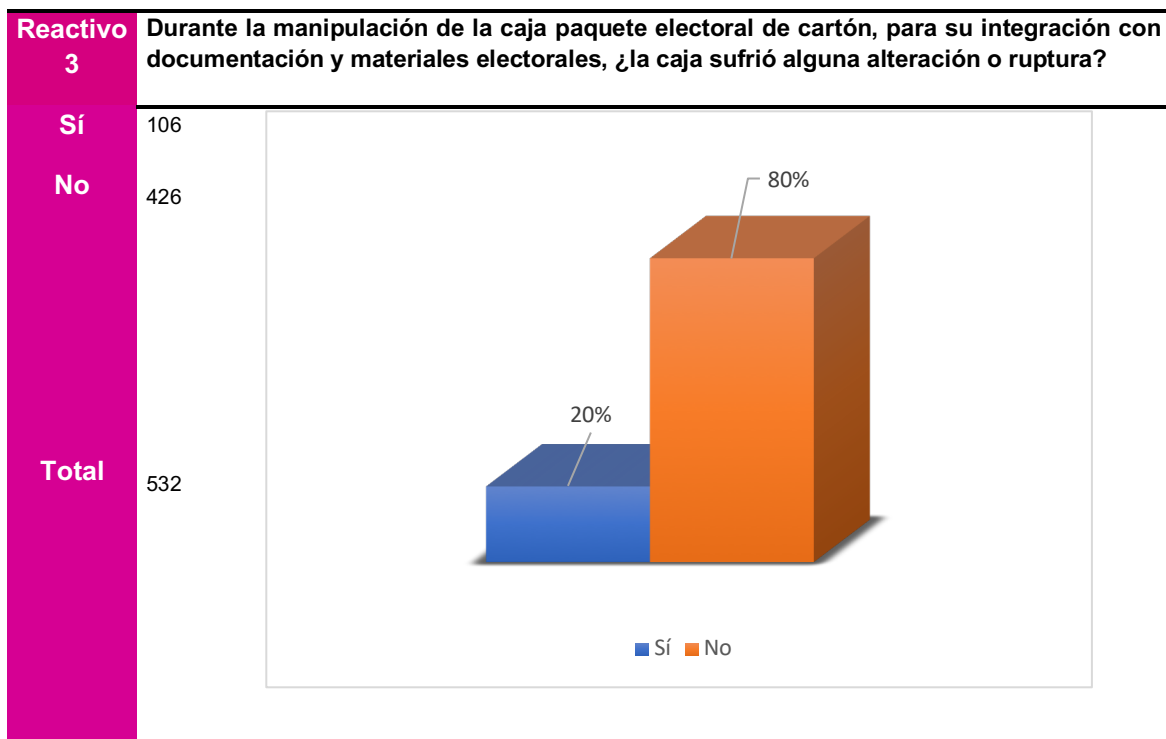


Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



El siguiente Cuadro (12), indica que 106 personas CAE detectaron algún tipo de alteración o ruptura derivado de la manipulación de la caja paquete electoral de cartón, sin embargo, de la revisión de la base de datos, no se encontraron comentarios acerca del tipo de daño que pudo haber sufrido dicho material electoral.

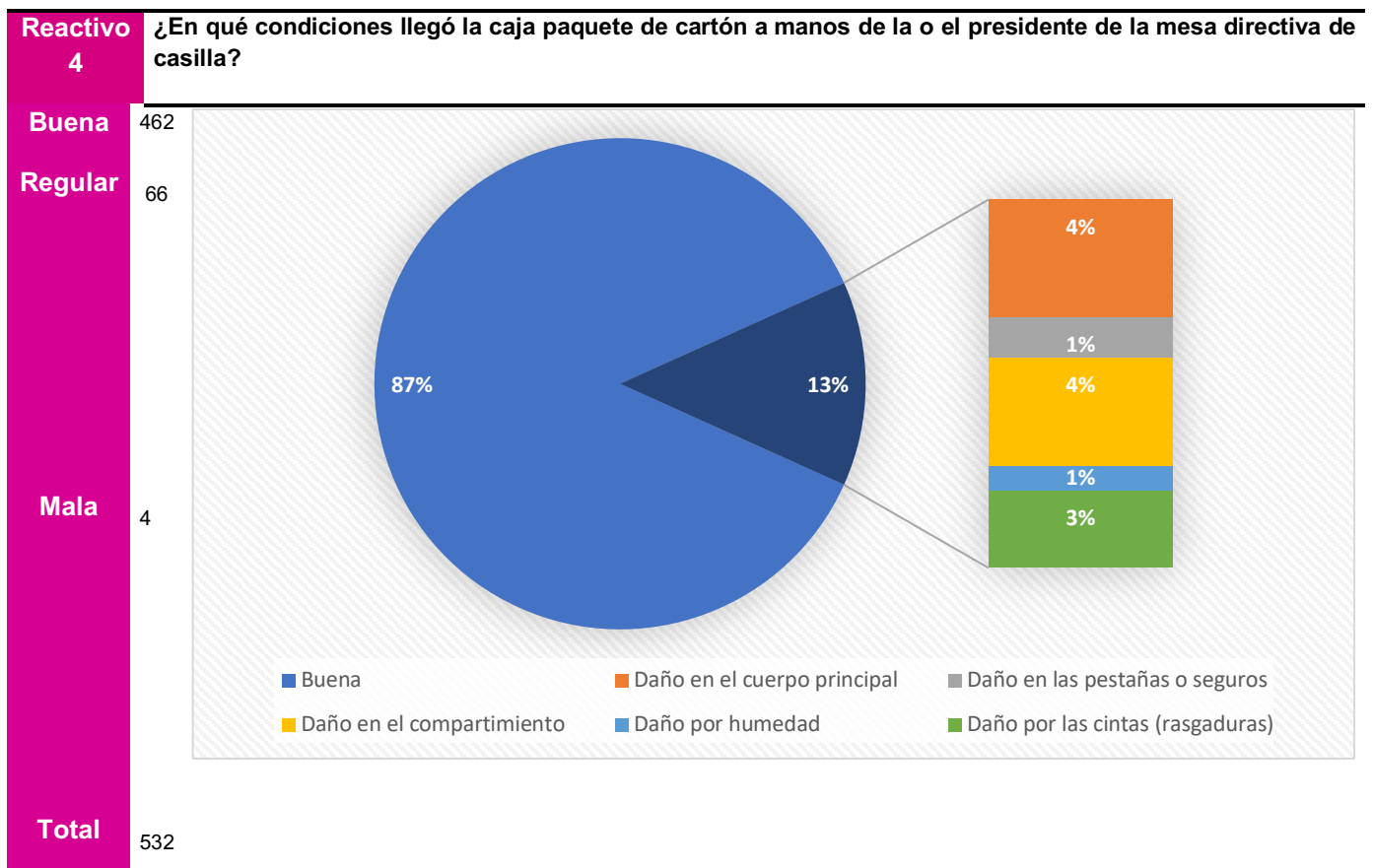
**Cuadro 12**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 3. Cuestionario CAE para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE

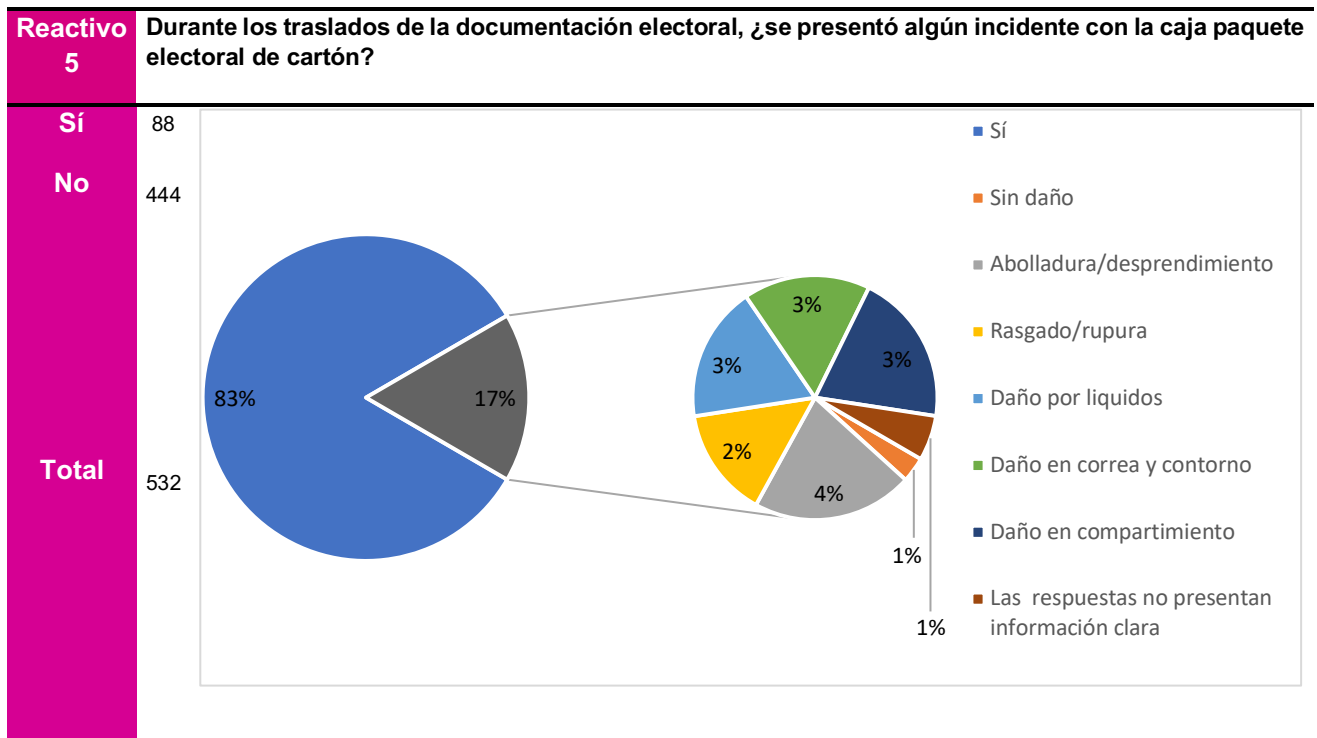
La siguiente gráfica (Cuadro 13) refiere a las condiciones en que se encontraba la caja paquete electoral de cartón al momento de su entrega a la o el presidente de la mesa directiva de casilla, el 87% consideró que el material electoral llegó en buenas condiciones, el 13% mencionó que las condiciones en las que llegó fueron de regulares a malas.

**Cuadro 13**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 4. Cuestionario CAE para la prueba piloto**



La pregunta 5 buscaba detectar si hubo o no algún incidente en los traslados de la caja paquete electoral de cartón (Cuadro 14); del total de los encuestados, 83% mencionó que todo trascurrió con normalidad, 17% contestó que sí se presentó algún incidente, de ese último porcentaje se reportaron: algún tipo de abolladura, rasgaduras y/o rupturas, algún tipo de daño por diversos líquidos, y a su vez, daño en las correas y en el compartimento exterior.

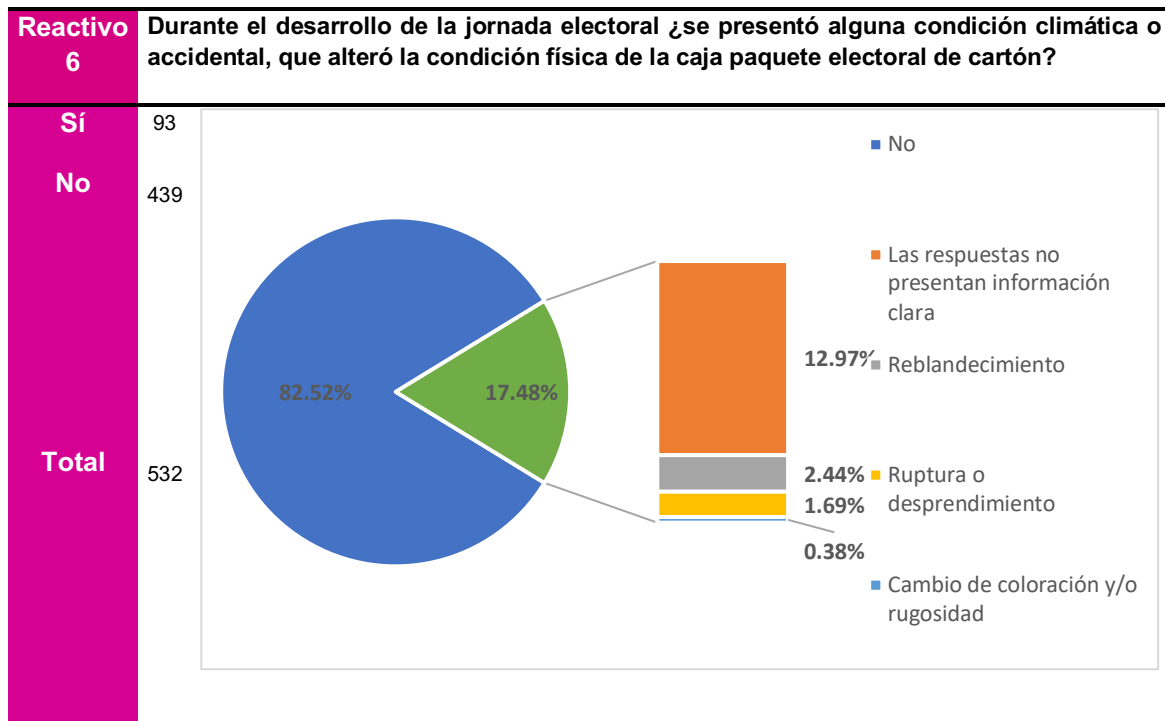
**Cuadro 14**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 5. Cuestionario CAE para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE

El cuadro 15, expone la percepción sobre el comportamiento de la caja paquete electoral de cartón frente a condiciones climáticas complejas. Del total de las y los encuestados, 82.52% no reportó condiciones climatológicas adversas, mientras que el 17.48% enfrentó lluvias, lo que ocasionó que el material electoral sufriera reblandecimiento y de acuerdo a lo reportado, cambio de coloración y rugosidad en el área que entró en contacto con líquidos.

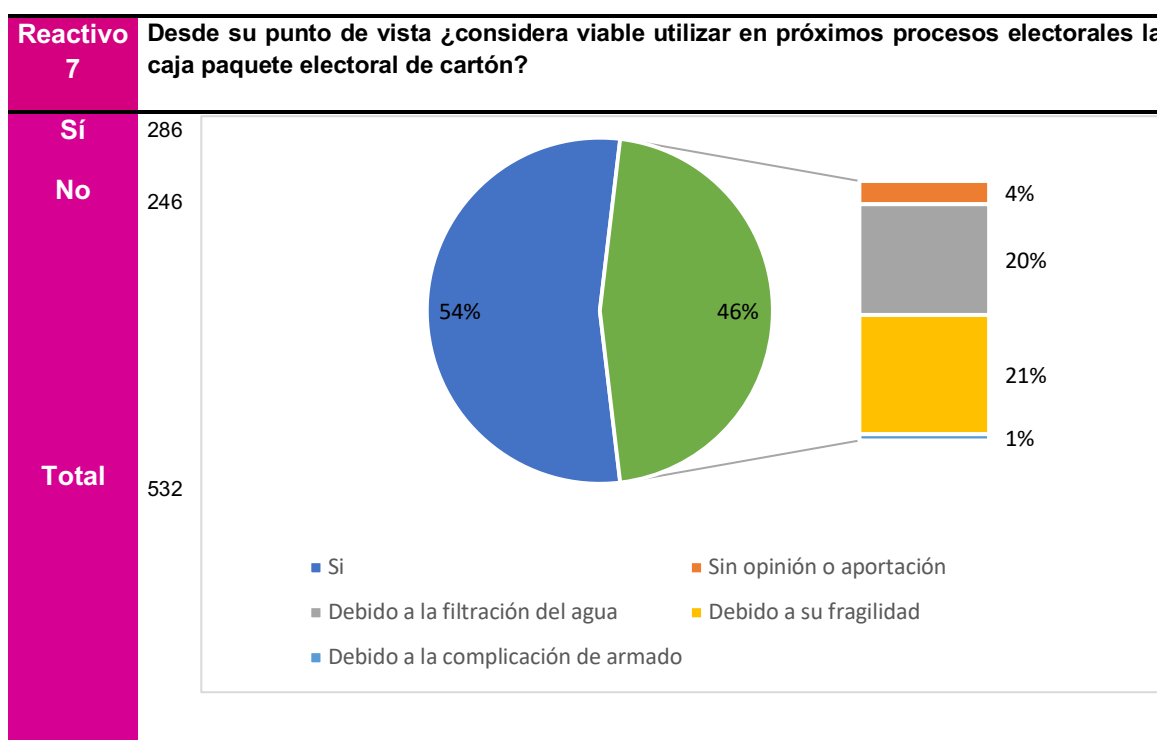
**Cuadro 15**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 6. Cuestionario CAE para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE

Por otro lado, en esta grafica o cuadro (16) se refleja la opinión de las y los CAE para saber si les gustaría o no usar de forma regular la caja paquete electoral de cartón: de los encuestados, 54% señalan que podría considerarse como una buena opción, y 46% consideran que no es viable su uso debido a los cambios en el clima que se tienen en la fecha en que se lleva a cabo la jornada electoral; asimismo, se considera frágil y fácil de romper. Finalmente, una pequeña proporción de las personas opina que no es viable por ser un material difícil de armar.

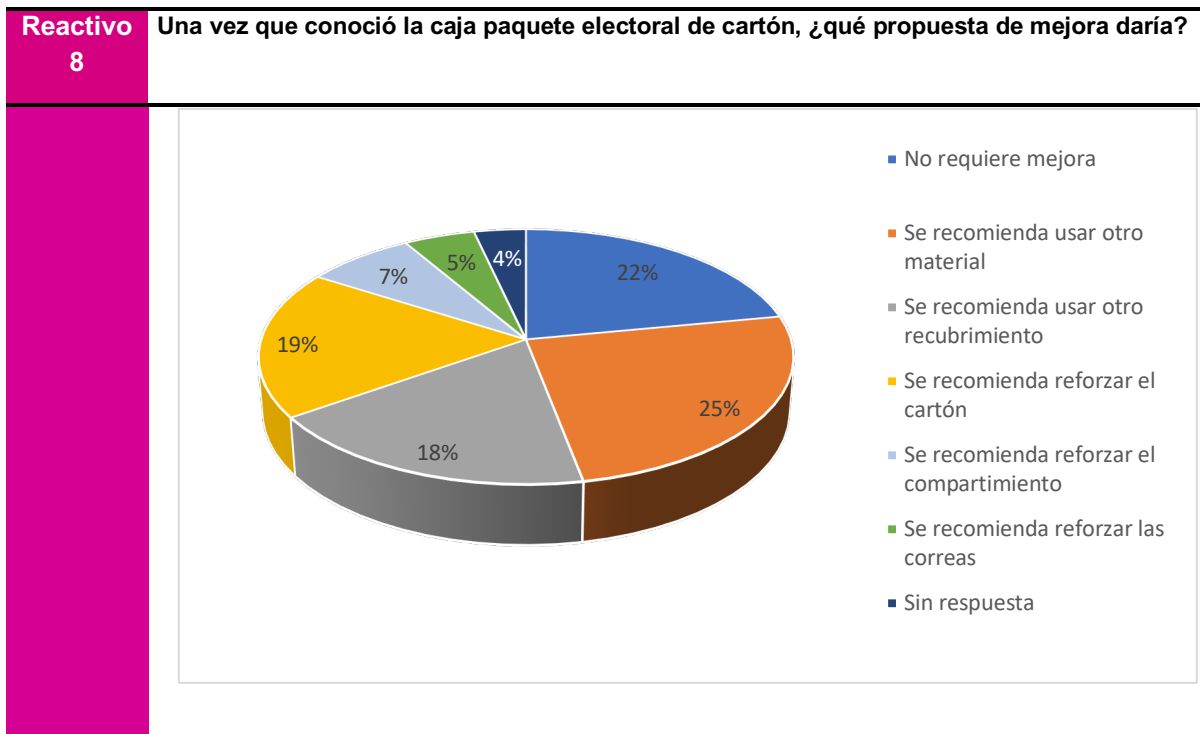
**Cuadro 16**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 7. Cuestionario CAE para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de DEOE

En lo que se refiere a propuestas de mejora, en el Cuadro 17 se puede identificar que del total de CAE que realizaron la encuesta, 4% no dejó comentario alguno, 5% consideró que se debe realizar un ajuste en las correas y/o su unión con el cuerpo principal de la caja paquete electoral de cartón, 7% opinó que se debe reforzar el compartimento exterior tanto en su sujeción con la caja como en su estructura y pestañas o seguros, 19% manifestó que se debe reforzar la estructura o composición de cartón, señalando que el calibre del mismo debe ser mayor o usar un refuerzo de algún otro material que le dé más rigidez al cuerpo principal, 22% de las y los encuestados comentó que no requiere ningún tipo de cambio, 18% recomendó utilizar otro tipo de recubrimiento y 25% de los encuestados expresó que es preciso cambiar el material de fabricación por algún otro material con mayor resistencia.

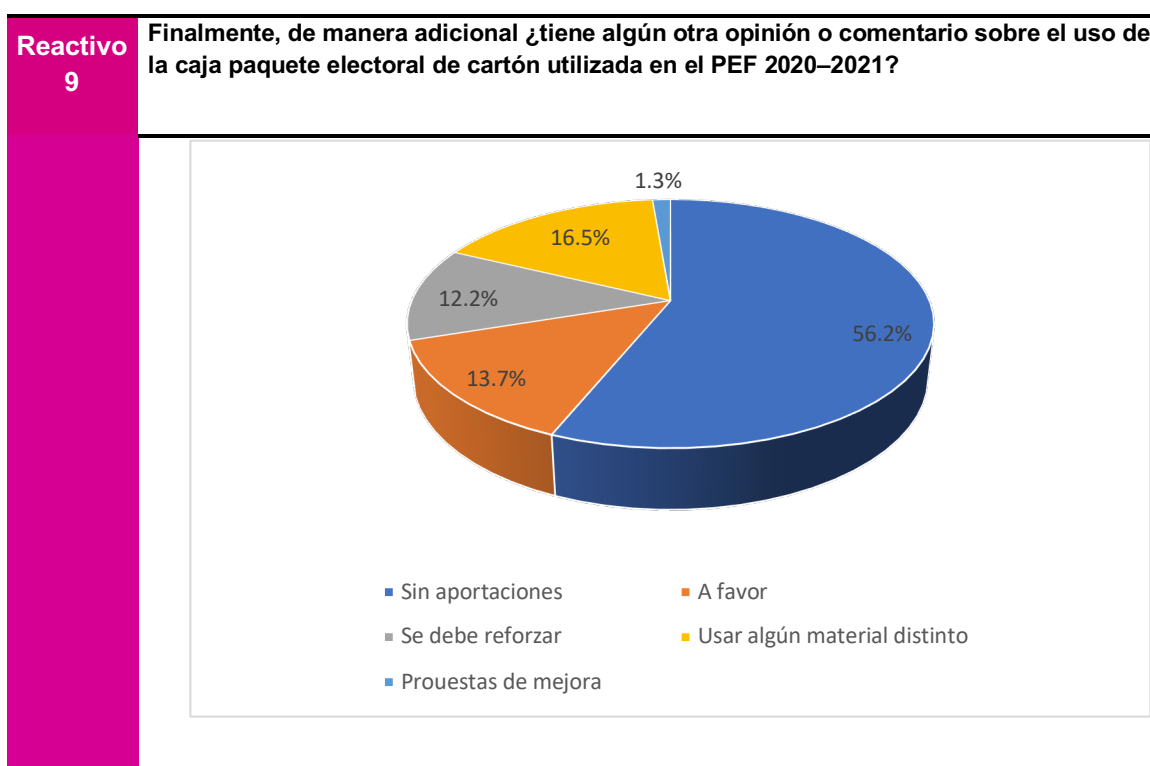
**Cuadro 17**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 8. Cuestionario CAE para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE

Finalmente, en el Cuadro 18, se observa que más del 56% no dio una aportación adicional sobre el uso de la caja paquete electoral de cartón, un poco más del 28% reiteró lo relacionado con la necesidad de reforzar o cambiar el material con que se produjo la caja, 13% se pronunció a favor de este material electoral y finalmente un poco más del 1% opinó o comentó alguna posible propuesta que coadyuve a su mejora.

**Cuadro 18**  
**Prueba Piloto caja paquete electoral de cartón 2021**  
**Reactivo 9. Cuestionario CAE para la prueba piloto**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE

### Opinión o comentarios recogidos:

Que se fabrique con cartón reciclado

Añadir la agarradera o asas en la parte superior de la caja

Que trajera adherido un forro que la proteja, ya que las lluvias intensas rompen el cartón y la dañan

Se podría colocar una impresión o escrito en la parte de afuera de la caja, como instructivo, que indique distrito y entidad o que material debe ir dentro, como reforzamiento de conocimiento

Quitar uno de los accesos o tapas, así se evitaría sellar ambos lados

Incluir divisiones internas para los documentos

Que sea de un color diferente, ya que se confunde con la caja usada en la elección local

## V. Conclusiones.

En el marco de la evaluación de los diseños y modelos de los materiales electorales, las pruebas piloto constituyen un importante elemento de análisis, toda vez que hacen posible el contar con diversos datos que, al ser analizados, permiten identificar aspectos importantes que deben evaluarse, para mejorar la funcionalidad de los materiales y posibilitar su reutilización en más de una elección.

Sobre este ejercicio en particular, considerando la diversidad de opiniones que podrían presentarse, para contar con una respuesta concreta por parte de las y los participantes, se incorporó el reactivo: ***Desde su punto de vista, ¿considera viable utilizar en próximos procesos electorales la caja paquete electoral de cartón?***, al respecto 65% de las y los VOED indicaron que no consideran viable su uso, mientras que 54% de los CAE, consideró que sí es viable utilizar este material. No obstante, 62% de este segundo grupo de participantes (Cuadro 17), manifestó la necesidad de reforzar la estructura, utilizar algún material de recubrimiento y/o usar otro tipo de material con mayor resistencia.

Como se puede observar a lo largo del documento, las opiniones emitidas por parte de las y los VOED y CAE, no resultan contundentes respecto de la viabilidad de utilizar cajas paquete electoral fabricadas con cartón corrugado en futuros procesos electorales, sobre todo en aquellos con más de una elección.

Aunado a lo anterior, el costo unitario de la producción de la caja paquete de cartón fue de \$174.00, mientras que el correspondiente a la caja de polipropileno fue de \$185.00, lo que representa una diferencia de 5.95%, por lo que los ahorros por la utilización de este material no fueron significativos.

Cabe señalar que los tiempos de producción de la caja paquete de cartón respecto de la de polipropileno resultaron similares, por lo que este factor no constituye un aspecto diferenciador (ni a favor ni en contra de esta alternativa).

Adicionalmente, debe señalarse que, a consecuencia de la pandemia por el COVID-19, se presentó escasez de cartón a nivel mundial, lo que indica que la disponibilidad de ese material en el mercado pareciera ser más susceptible a circunstancias adversas tales como la pandemia.

Otro aspecto importante a considerar es que, a la luz de la información recibida, es muy poco factible la reutilización de las cajas de cartón en ejercicios electivos posteriores, por lo que para fines prácticos tendría que considerarse como un material desechable, lo cual se contrapone a la estrategia institucional que se ha impulsado



desde hace varios años la reutilización del material electoral por consideraciones económicas, operativas y ambientales.


En este sentido, es necesario continuar con el análisis del diseño de este material, considerando las aportaciones obtenidas a través de este ejercicio, a efecto de proponer otras alternativas.

## **VI. Líneas de acción.**

- Considerar los hallazgos derivados de la prueba piloto a la caja paquete de cartón, para el ajuste en la propuesta de nuevos modelos de caja paquete electoral que serán utilizados en ejercicios futuros.
- Implementar una prueba piloto con un nuevo prototipo de la caja paquete electoral, considerando los comentarios y observaciones planteados por las personas que participaron en la prueba de la caja paquete de cartón.

## VII. ANEXOS

### ANEXO 1

 **INE**  
Instituto Nacional Electoral  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lineamientos de evaluación para la prueba piloto de la caja paquete electoral de cartón utilizada en el PEF 2020-2021.

---

**ANEXO 1**  
**Instrumento de evaluación de la prueba piloto de la caja paquete electoral de cartón utilizada en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 (VOE)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la o del Vocal de Organización Electoral: \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_

1. Desde su punto de vista, ¿la caja paquete electoral de cartón cumple con las características necesarias para atender cada una de las etapas de funcionalidad (armado, integración, entrega-recepción a la o el presidente de la MDC, jornada electoral y entrega-recepción a la sede distrital después de la jornada electoral)?  
Sí      No      ¿Por qué? \_\_\_\_\_
2. ¿Se presentaron reportes respecto a la caja paquete electoral de cartón por haber sufrido cualquier daño en su estructura que representó un riesgo para el resguardo de la documentación y materiales electorales?  
Sí      No      ¿Por qué? \_\_\_\_\_
3. ¿El almacenamiento de la caja paquete electoral de cartón representó una complicación adicional considerando las condiciones de la bodega de su sede distrital?  
Sí      No      ¿Cuál? \_\_\_\_\_
4. Durante el resguardo, integración y/o recepción de la caja paquete electoral de cartón, ¿se presentó alguna condición climática o accidental que alteró la estructura física de este material?  
Sí      No      ¿Cuál? \_\_\_\_\_

1

5. En caso de que durante el desarrollo de la jornada electoral hubiera presentado lluvia o clima húmedo, ¿considera que la caja resistió la suficiente para proteger adecuadamente la documentación y materiales electorales en su interior?

Sí            No            Describa brevemente \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. De los componentes de plásticos y telas, ¿la caja paquete electoral de cartón presentó algún deterioro al momento de utilizar la misma?

Sí            No            Describa brevemente \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7. Desde su punto de vista, ¿considera viable utilizar en próximos procesos electorales la caja paquete electoral de cartón?

Sí            No            ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. Una vez que conoció la caja paquete electoral de cartón, ¿qué propuesta de mejora daría?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9. Finalmente, de manera adicional ¿tiene algún otra opinión o comentario sobre el uso de la caja paquete electoral utilizada en el PEF 2020-2021?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### ANEXO 2

#### Instrumento de evaluación de la prueba piloto de la caja paquete electoral de cartón utilizada en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 (CAE)

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre Capacitador/a Asistente Electoral: \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_

1. A la llegada de la caja paquete electoral de cartón a la sede distrital, ¿en qué  
condición se encontró dicho material electoral?

Buena

Regular

Mala

2. Desde su punto de vista, ¿la caja paquete electoral de cartón es de fácil  
armado?

Sí

No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

3. Durante la manipulación de la caja paquete electoral de cartón, para su  
integración con documentación y materiales electorales, ¿la caja sufrió  
alguna alteración o ruptura?

Sí

No

4. ¿En qué condiciones llegó la caja paquete de cartón a manos de la o el  
presidente de la mesa directiva de casilla?

Buena

Regular

Mala

De haber llegado en condiciones regulares o malas, ¿qué tipo de daños se  
identificaron? \_\_\_\_\_

5. Durante los traslados de la documentación electoral, ¿se presentó algún  
incidente con la caja paquete electoral de cartón?

Sí

No

¿Cuál? \_\_\_\_\_

6. Durante el desarrollo de la jornada electoral ¿se presentó alguna condición climática o accidental, que alteró la condición física de la caja paquete electoral de cartón?

Sí      No      ¿Cuál? \_\_\_\_\_

7. Desde su punto de vista ¿considera viable utilizar en próximos procesos electorales la caja paquete electoral de cartón?

Sí      No      ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. Una vez que conoció la caja paquete electoral de cartón, ¿qué propuesta de mejora daría?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9. Finalmente, de manera adicional ¿tiene algún otra opinión o comentario sobre el uso de la caja paquete electoral de cartón utilizada en el PEF 2020-2021?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**NORMA IRENE DE LA CRUZ MAGAÑA  
CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL Y  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

Estimada Consejera De la Cruz:

En atención al oficio número IEE-SE179/2023 de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, recibido a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, que, entre otros puntos, solicitó lo que se describe a continuación:

*“1. Existe la posibilidad de que este Instituto pueda utilizar el MULTISISTEMA ELEC – Reclutamiento de SE y CAE en Línea para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales y, en caso de que exista la posibilidad, se señalen los requisitos necesarios para formalizar la solicitud.” Sic.*

Le informo que se prevé que en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 se determinará que los Organismos Públicos Locales Electorales serán responsables del reclutamiento, selección y contratación de las personas que se desempeñarán como Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

Le comento que el Instituto Nacional Electoral definirá y aprobará la normatividad para que las autoridades electorales locales lleven a cabo el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas que se desempeñarán como Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales. En esta se establecerá que autoridad electoral nacional brindará acompañamiento a los Organismos Públicos Locales Electorales y monitoreará el desarrollo de las etapas del proceso en mención.

Por lo anterior, se considera que la solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua no es procedente, ya que la autoridad electoral local deberá definir e implementar

los mecanismos para ejecutar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas que se desempeñarán como Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
LA ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**LCDA. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA**

Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez</b> Directora de Capacitación Electoral
Firma como responsable de la información:	<b>Sergio Olivera Agüero</b> Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral

**C.c.e.p.** Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. - Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. [miguel.patino@ine.mx](mailto:miguel.patino@ine.mx)  
Lcda. María del Carmen Colín Martínez. - Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. [carmen.colin@ine.mx](mailto:carmen.colin@ine.mx)  
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano. - Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. [jorge.torres@ine.mx](mailto:jorge.torres@ine.mx)  
Mtro. Giancarlo Giordano Garibay. - Encargado de Despacho de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales. [giancarlo.giordano@ine.mx](mailto:giancarlo.giordano@ine.mx)  
Mtro. Alejandro de Jesús Scherman Leaño. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chihuahua. [alejandro.scherman@ine.mx](mailto:alejandro.scherman@ine.mx)  
Lcda. Lilia Azucena Flores Cárdenas. - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chihuahua. [lilia.flores@ine.mx](mailto:lilia.flores@ine.mx)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral". Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico.



FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2021112

HASH:  
D11D2BF8FFA32E596532A6A63C903259146FC6C8A36F51  
040F0F0D7BA7B51A3B

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2021112

HASH:  
D11D2BF8FFA32E596532A6A63C903259146FC6C8A36F51  
040F0F0D7BA7B51A3B

FIRMADO POR: CORNEJO ESPARZA MARIA ELENA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2021112

HASH:  
D11D2BF8FFA32E596532A6A63C903259146FC6C8A36F51  
040F0F0D7BA7B51A3B

**Secretaría Técnica Normativa**

**ASUNTO:** Se se comunica que el costo calculado para la impresión de la Lista Nominal de Electores de los 3 Municipios (por duplicado) y el Distrito 10 (por triplicado).

**NOTA:** INE/DERFE/STN/SPMR/205/2023  
Ciudad de México, 12 de junio de 2023

**De: Lic. Alfredo Cid García**  
**Secretario Técnico Normativo**

**Para: Lic. Giancarlo Giordano Garibay**  
**Encargado de Despacho de la**  
**Unidad Técnica de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**

En atención al folio número **OFICIO/CHIH/2023/60**, asignado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se remite el oficio número IEE-SE-179-2023, por el que el Organismo Público Local de Chihuahua, solicita lo siguiente:

*“...para la implementación de instrumentos de participación política relativos a la Revocación de Mandato de funcionarios electos en el pasado Proceso Electoral Local 2020-2021 en los municipios de Juárez, Gómez Farías y Praxedis G. Guerrero; me permito consultarle lo siguiente:*

*1. Existe la posibilidad de que este Instituto pueda utilizar el MULTISISTEMA ELEC— Reclutamiento de SE y CAE en Línea para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales y, en caso de que exista dicha posibilidad, se señalen los requisitos necesarios para formalizar la solicitud.*

*2. Se haga de conocimiento de este Instituto, el costo y tiempo de producción por duplicado de la Lista Nominal con Fotografía correspondiente a cada uno de los municipios señalados, así como el del Distrito Local 10 (por triplicado), que deberá utilizarse en la implementación de los instrumentos señalados.*

*3. En relación con el material a utilizarse, me permito solicitar se compartía la experiencia del Instituto Nacional Electoral, respecto de la prueba piloto del nuevo diseño de paquete electoral, y de ser posible se haga de conocimiento el costo de producción del mismo.”*

En ese sentido, el área técnica de esta Dirección Ejecutiva en atención al numeral 2 de la presente consulta comunica que el costo calculado para la impresión de la Lista Nominal de Electores de los 3 Municipios (por duplicado) y el Distrito 10 (por triplicado), correspondientes al estado de Chihuahua es de: **\$82,177.75**, con un tiempo de producción de **10 días naturales**.

En razón de lo anterior agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe lo anterior al Organismo Público Local de Chihuahua.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**CON EL PRESENTE DOCUMENTO SE DA ATENCIÓN AL FOLIO OFICIO/CHIH/2023/60 EL CUAL SERÁ ENVIADO VÍA EL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.**

**A t e n t a m e n t e**

ACG/MCMM/AFH/NRA/JVM